



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 262-2024-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 603-2024-UNAH/DGA, de fecha 16 de julio de 2024; el Informe N° 460-2024-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 16 de julio de 2024; Memorando N° 193-2024-UNAH-CO-VPA-UNAH, de fecha 15 de julio de 2024; Proveído S/N de fecha 17 de julio de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece: "El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio". Asimismo, el artículo 5° de la indicada norma precisa: "El contrato administrativo de servicios se celebra a plazo determinado y es renovable";

Al respecto, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su Artículo 5°, colige sobre la duración del contrato administrativo de servicios conforme lo siguiente: *"El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 262-2024-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2024

considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, mediante Memorando N° 193-2024-UNAH-CO-VPA-UNAH, de fecha 15 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico UNAH solicita prórroga de contrato de docentes CAS hasta el 31 de diciembre de 24 de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÍTEMS DE EVALUACIÓN				RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
			I	II	III	IV	
Abraham David Cruz Capcha	31659418	Docente INAF	53	4	6	8	71
Marilú Marcela Quispe Villanueva	09615046	Docente INAF	51	4	6	8	69
Hugo Javier Jerí Cárdenas	10586838	Docente IGA	51	7	7	8	73
Olga Karina Duran de la O	40400093	Docente IGA	52	7	6	7	72
Giancarlo Remigio Enríquez Medina	29606408	Docente IGA	52	6	7	8	73
Amit Roy Flores Rivera	41609920	Docente ATSH	67	10	10	10	97
Cristian José Neyra Olivera	41844056	Docente ATSH	66	10	10	10	96
Patricia Felicitas Quincho Tucno	28284108	Docente ATSH	65	10	10	10	95

Que, mediante el Informe N° 460-2024-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la aprobación de la prórroga de contrato del personal contratado a plazo determinado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, conforme al siguiente detalle:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE PRÓRROGA PROPUESTO	
				INICIO	FIN
01	31659418	Abraham David Cruz Capcha	Docente E.P. INAF	15/07/2024	31/12/2024
02	09615046	Marilú Marcela Quispe Villanueva	Docente E.P. INAF	15/07/2024	31/12/2024
03	10586838	Hugo Javier Jerí Cárdenas	Docente E.P. IGA	15/07/2024	31/12/2024
04	40400093	Olga Karina Duran de la O	Docente E.P. IGA	15/07/2024	31/12/2024
05	29606408	Giancarlo Remigio Enríquez Medina	Docente E.P. IGA	15/07/2024	31/12/2024
06	41609920	Amit Roy Flores Rivera	Docente E.P. ATSH	15/07/2024	31/12/2024
07	41844056	Cristian José Neyra Olivera	Docente E.P. ATSH	16/07/2024	31/12/2024
08	28284108	Patricia Felicitas Quincho Tucno	Docente E.P. ATSH	15/07/2024	31/12/2024

Al respecto, se ha verificado que los resultados de la evaluación establecidos en la ficha se encuentran dentro del rango 69% a 97%, con lo cual recomienda la prórroga de contrato del personal, asimismo, informa que, las plazas del personal señalado precedentemente se encuentran debidamente registradas en el AIRHSP, y cuentan con vigencia sostenible, por lo cual es factible su prórroga para el año 2024;

Que, a través del Oficio N° 603-2024-UNAH/DGA, de fecha 16 de julio de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 262-2024-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2024

aprobación de la prórroga de contrato del personal contratado a plazo determinado bajo el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 17 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 17 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la PRÓRROGA del Contrato Administrativo de Servicios, amparado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, a plazo determinado (transitorio) Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio, conforme al detalle siguiente:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE PRÓRROGA PROPUESTO	
				INICIO	FIN
01	31659418	Abraham David Cruz Capcha	Docente E.P. INAF	15/07/2024	31/12/2024
02	09615046	Marilú Marcela Quispe Villanueva	Docente E.P. INAF	15/07/2024	31/12/2024
03	10586838	Hugo Javier Jerí Cárdenas	Docente E.P. IGA	15/07/2024	31/12/2024
04	40400093	Olga Karina Duran de la O	Docente E.P. IGA	15/07/2024	31/12/2024
05	29606408	Giancarlo Remigio Enriquez Medina	Docente E.P. IGA	15/07/2024	31/12/2024
06	41609920	Amit Roy Flores Rivera	Docente E.P. ATSH	15/07/2024	31/12/2024
07	41844056	Cristian José Neyra Olivera	Docente E.P. ATSH	15/07/2024	31/12/2024
08	28284108	Patricia Felicitas Quincho Tucno	Docente E.P. ATSH	16/07/2024	31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar las respectivas Adendas de Contrato de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Coordinación facultad de Ingeniería y Gestión
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Transparencia
Interesado
Archivo (02)